ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	436756				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 128/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	30-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores. Federico Ramírez, Jefe de la Sección Contratación Directa.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80079377-3**	**Vgo Ingenieria S.A.**	**licitaciones@vgoingenieria.com**
2	**2292560-0**	**DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**	**tesingenieria@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Federico Ramírez
UOC - BCP

Yolanda E. González L.
UOC - BCP

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Vgo Ingenieria S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 104.856.550 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 141.552.220 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Vgo Ingenieria S.A.	11	1769214	NO
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	69	1769292	NO

Observación a la oferta: 80079377-3 - Vgo Ingenieria S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La señora Silvia Sandoval, con CI N° 4.365.305 quien dice representar a la firma DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, manifiesta cuanto sigue: " *El oferente VGO no presenta: Documentos que acrediten que cuentan con los técnicos especializados solicitados por la convocante. Tampoco presenta documentos respaldatorios que acrediten la experiencia en el servicio de mantenimiento de cable de fibra óptica".*	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Silvia Sandoval	2023-10-30 10:42:58

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Federico Ramírez
UOC - BCP

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Silvia Sandoval.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 30 de octubre de 2023

DECLARACIÓN JURADA

Conforme a lo dispuesto en el *Art. 30° de la Resolución DNCP N° 5695/19*, se indica cuanto sigue:

En el marco del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 128/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA - ID N° 436756", siendo las diez horas, hora límite establecida en el SICP para la entrega de las ofertas, se cuenta con 2 (dos) oferentes, por lo que esta Unidad Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido en el *Art. 30° de la Resolución DNCP N° 5695/19,* procede a la apertura de las ofertas presentadas.

Esta Convocante se acoge al referido artículo, pues, en el marco del llamado LCO 123/23 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO – ID 433358, ya se ha realizado una apertura previa en fecha 01/09/23, correspondiente al LOTE N° 2, el cual correspondía al mismo servicio licitado en esta ocasión (MANTENIMIENTO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA), habiendo sido declarado desierto por Resolución N° 7, Acta N° 57 de fecha 3 de octubre de 2023 y adicionado al PAC a través del presente proceso.

En el mismo sentido, se menciona que es necesaria la prestación del presente servicio debido a que se requiere de una revisión periódica del cableado de fibra óptica entre el Sitio Primario y Secundario para verificar el normal estado del mismo. En caso de producirse cortes o desperfectos de dicho cableado, es imperativo contar con repuestos y mano de obra para su pronta reparación. Se tienen dos tendidos de fibra óptica, uno aéreo y otro subterráneo. El servicio también incluye los cableados de fibra óptica del Sector Cultural y Backbone Interno para el mantenimiento preventivo y correctivo. Por otro lado, atendiendo a que en virtud de la Resolución DNCP N° 3057/23 las adjudicaciones deberán ser comunicadas como máximo hasta el 23/11/23, es necesario gestionar cuanto antes la etapa de evaluación de ofertas, considerando que la presente contratación es Plurianual, debido a que afecta parcialmente al presupuesto del ejercicio fiscal 2023, con pagos contemplados para el presente año, por tanto, es necesaria la adjudicación y la consecuente ejecución contractual del proceso.

La presente declaración jurada es emitida a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el *Art. 30° de la Resolución DNCP N° 5695/19* que establece: *"Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*

MARÍA EMILIA ACHA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas